

los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 28 de abril de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de enero de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A. unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Murcia, S.A. unipersonal, D<sup>a</sup> Pilar Gómez Jiménez.—31.452.

2.<sup>a</sup> 25-6-2003

## TENDENCIAS DE VALORES, S.I.M.C.A.V., S. A.

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en la calle General Oraá, número 5, piso 1.º, a las doce horas del día 17 de julio de 2003, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria el día 18 de Julio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.  
Segundo.—Informe del Presidente sobre las cuentas y gestión del ejercicio 2001.  
Tercero.—Informe del Presidente sobre las cuentas y gestión del ejercicio 2002.  
Cuarto.—Reelección y/o nombramiento de auditores para el ejercicio 2003.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes a aquél en que se haya de celebrar la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enric Olivé Mant.—31.529.

## THE DICK TURPIN ALE COMPANY, S. L. (Sociedad absorbente)

## THE CELTIC ALE COMPANY, S. L. THE OLD TOWN ALE COMPANY, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo unánime de las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de 31 de diciembre de 2002, las sociedades «The Celtic Ale Company,

Sociedad Limitada», «The Old Town Ale Company Sociedad Limitada», y «The Dick Turpin Ale Company, Sociedad Limitada», se han fusionado, quedando absorbidas las dos primeras por esta última, en virtud de lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de acuerdo de fusión y del balance de fusión.

Barcelona, 1 de enero de 2003.—El Administrador Único, Neil Campbell Wallace.—31.814.

2.<sup>a</sup> 25-6-2003

## TIMARASAN, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Convoca en su cede social, día 18 de julio de 2003, a las 19:00 en primera convocatoria, y a las 19:30 en segunda, a sus socios con el siguiente:

Orden del día

Primero.—lectura y aprobación del acta anterior.  
Segundo.—informe y aprobación de cuentas anuales.  
Tercero.—nombramiento de apoderado.  
Cuarto.—ruegos y preguntas.

Villa de marzo, 9 de junio de 2003.—La administradora.—32.380.

## TORRE DIAGONAL MAR, SOCIEDAD LIMITADA DMLR TERCARIO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## DMLR FASE I, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## DMLR FASE III, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## DMLR FASE V, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## DMLR FASE VI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

## BARCELONA RETAIL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (las Sociedades Absorbidas) y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (la Sociedad Absorbente), decidió, el 20 de junio de 2003, sobre la base del proyecto de fusión y de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobar la fusión de las antedichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y con traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente de todos los bienes derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las socie-

dades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Socio Único tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. No existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni trabajadores en las Sociedades Absorbidas ni en la Sociedad Absorbente.

En Barcelona a, 20 de junio de 2003.—Don Michael J. G. Topham, Administrador Único de las sociedades Torre Diagonal Mar, Sociedad Limitada, DMLR Tercario, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, DMLR Fase VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Barcelona Retail Company, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—32.363.

1.<sup>a</sup> 25-6-2003

## TRADER SEGUNDAMANO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## TRAJÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y la junta general de accionistas de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 19 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano, Sociedad Limitada de Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 19 de junio de 2003.—Luis Riesgo Pablo, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Trader Segundamano, Sociedad Limitada y Trajín, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.741.

1.<sup>a</sup> 25-6-2003

## TUDARE, S. A.

*Disolución y liquidación de la sociedad*

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el pasado 10 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el Balance final de liquidación de la compañía del día de la fecha, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
C/C Bancos y Cajas .....	803,61
Hacienda Pública Retenciones IRC.	0,25
<b>Total Activo .....</b>	<b>803,86</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	588.980,00
Reserva legal .....	6.021,98
Reserva voluntaria .....	252.560,50
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(26.356,72)
Pérdidas y ganancias de ejercicios anteriores .....	(5.725,38)
Pérdidas y ganancias del ejercicio actual .....	(814.676,52)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>803,86</b>

Badalona, 11 de junio de 2003.—El liquidador, Pere Calbó Margarit.—31.562.

### UNIÓN FENOSA, S. A.

#### *Pago de dividendo activo*

Por acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de junio de 2003, se ha dispuesto el pago a las acciones de la Sociedad del dividendo activo complementario pendiente relativo al Ejercicio de 2002, de 0,27 euros por acción, que teniendo presente el Régimen Legal vigente de las acciones propias resulta:

Numeración de acciones: 1 a 304.679.326, emisión de acciones: acciones antiguas, Código ISIN: ES0181380017, importe bruto (euros): 0,27120 importe neto (euros): 0,23052.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo a partir del día 1 de julio de 2003.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Unión Fenosa, S. A., el Consejero Secretario del Consejo de Administración D. Ramón Novo Cabrera.—32.348.

### UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### EÓLICA GALLEGA DEL ATLÁNTICO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria de carácter Universal celebrada el 2 de Junio de 2.003 por la entidad mercantil «Unitec Técnicas Unidas, S.L.», se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, sin extinción, mediante la segregación con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación «Eólica gallega del Atlántico, S.L.».

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación

del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Fdo.: José Ramón Álvarez Arnau.—31.893. y 3.ª 25-6-2003

### UNITED DOMINION INDUSTRIES SPAIN, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbente)

### MARLEY TORRAVAL, S. A.

#### Unipersonal

### BALCKE BALTOGAR, S. A.

#### Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de Fusión*

Los respectivos socios únicos de las sociedades mercantiles Marley Torralbal, Sociedad Anónima Unipersonal, Balcke Baltogar, Sociedad Anónima Unipersonal, y United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, celebraron todos ellos el día 20 de Junio de 2003 la correspondiente Junta General de Socios (en el caso de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada) y las correspondientes Juntas Generales de accionistas (en el caso de Marley Torralbal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima), en ejercicio de las competencias que se les atribuyen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al que se remite el artículo 311 del Real Decreto Legislativo 1564/1989. En las decisiones que se tomaron, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción de Marley Torralbal, Sociedad Anónima y Balcke Baltogar, Sociedad Anónima por parte de United Dominion Industries Spain, Sociedad Limitada.

Dado que la Fusión tiene el carácter de impropia en los términos del artículo 250 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, no se realiza incremento de capital alguno en la sociedad absorbente.

Se hace saber que los señores accionistas y socios respectivamente de las mismas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El presidente de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta fusión, D. Patric J. O'Leary.—32.107. 2.ª 25-6-2003

### VELAMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

### ARCANDIAN XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Velamen, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de

la entidad «Arcandian XXI, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión y a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Administrador único de «Velamen, Sociedad Anónima» y «Arcandian XXI, Sociedad Limitada», D. José M.ª Font Seix.—31.799. 2.ª 25-6-2003

### WANADOO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### IP MULTIMEDIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### LATINRED, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### CANARY GUIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta General de Socios de Wanadoo España, Sociedad Limitada, y decisión del socio único y accionista único, respectivamente, de las entidades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal adoptados el 22 de febrero de 2.003, se ha acordado la fusión de las cuatro referidas sociedades. La fusión se lleva a término mediante la absorción por Wanadoo España, Sociedad Limitada de las sociedades IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal, Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal y Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionista y acreedores de cada una de las cuatro sociedades referidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Wanadoo España, Sociedad Limitada, de IP Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal y de Canary Guide, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Miguel Toledano Lanza; y los Administradores conjuntos de Latinred, Sociedad Limitada Unipersonal, D.ª Almudena O'Shea Comyn y D. Aquilino Peña.—32.285. 1.ª 25-6-2003